

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-**

CONSTANCIA: Se agrega al expediente la diligencia ordenada mediante Despacho comisorio No.21 del 05 de abril de 2021, donde se indica que no hubo oposición.

Armenia Q., 04 de junio de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : URBANIZACIÓN LAS SERRANÍAS
DEMANDADO : LUZ MIGDALIA SABOGAL TORRES
RADICADO : 6300140030082019-00134-00

Para los fines indicados en el Inciso Segundo (2°), del Artículo 40 del Código de General del Proceso, se dispone agregar al expediente, el Despacho comisorio No.21 del 05 de abril de 2021, procedente de la Secretaria de Gobierno y Convivencia, remitido mediante oficio SG-PGO-SJC-0222 de fecha 13 de mayo de 2021, con la advertencia, que en la diligencia no se presentó oposición, contiene video.-

En firme el presente proveído, pasar el expediente a Despacho, para dar el trámite correspondiente al avalúo presentado.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL
09 DE ABRIL DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204b2b458a5c09b353bcadbe883e6babced4d2fc27f648491895b858b8e96b1c**
Documento generado en 08/06/2021 09:25:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>